Grupo Municipal AMA-Morón. 20 de marzo de 2023

Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como miembro de la Comisión Informativa Especial de estudio sobre el servicio de ayuda a domicilio, en representación del Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF V90455957, a la vista de la convocatoria de sesión a celebrarel 21de marzo de 2023, **con objeto de concretar la toma de los acuerdos plenarios necesarios para la efectiva municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de Morón de la Frontera, que van a trasladarse al Pleno Extraordinario del próximo 22 de marzo de 2023,** queremos realizar las siguientes **MANIFESTACIONES**

ÚNICA: SOBRE LA IMPUTACIÓN DE COSTES DE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN, TESORERÍA y RECURSOS HUMANOS

En el punto **SEGUNDO.-Costes indirectos en la sociedad y costes iniciales,** del Informe conjunto de Intervención y Tesorería del 16/03/2023 se imputa un 0,5% de gastos de los departamentos municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería y RRHH, para la Gestión Indirecta, y un 2% para la Gestión Directa, lo que genera una considerable diferencia de esos costes indirectos.

Desconocemos y realizamos consulta sobre la justificación para establecer esa diferencia cuantitativa entre 0,5% y 2%.

En el referido informe se indica que:

"En el caso de la gestión directa, la empresa pública deberá de contar con el asesoramientoy apoyo técnicode los departamentos municipales de Secretaria, Intervención, Tesoreríay Recursos Humanos o bien contratar asesorías externas que presten estos servicios.

Actualmente en gestión indirecta losdepartamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería también invierten un tiempo,menoral que tendrían que invertir en gestión directa."

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el documento de INGEAGUA de 01/03/2023, **ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIOS ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA** ya contabiliza en la ***Tabla 19 Tabla de presupuestos de los gastos indirectos para la prestación del servicio, importe objeto de contratación,*** una cantidad de 54.388,44€ en concepto de ***Servicios legales, jurídicos, labores, administrativo, técnico, es decir, un asesoramiento externo,*** bajo la siguiente justificación:

- Servicios legales, jurídicos, labores, administrativo, técnico. En el caso de la gestión indirecta hay una serie de servicios que la empresa dispone para el servicio y que se utilizan según las necesidades de la prestación del servicio. En el caso de la gestión directa, la empresa pública deberá de contratar asesorías externas que presten estos servicios.

Además hay que tener en cuenta que en el caso de la Gestión Directa en la Sociedad Municipal se han añadido un Gerente, un Técnico de Recursos Humanos (RRHH), un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y un Técnico de Selección de personal (ver Tabla 16), con unos costes totales asociados de 124.043,58 €.

Soc Municipal	Gerente		1,00	1,00	1.680,00 €	27,0000 €	45.360,00 €	14.787,36 €	60.147,36 €
	Tecnico RRHH		1,00	0,60	1.008,00 €	20,4878 €	20.651,66 €	6.732,44 €	27.384,10 €
	Tecnico de Prevencion de Riesgos Laborale		1,00	0,40	672,00 €	20,4878 €	13.767,77 €	4.488,29 €	18.256,06 €
	Tecnico de Selección de personal		1,00	0,40	672,00 €	20,4878 €	13.767,77 €	4.488,29 €	18.256,06 €

Es decir, que el asesoramiento legal, jurídico, administrativo y técnico (54.388,44€), así como la gerencia de la Sociedad Municipal y la gestión en materia de RR.HH (124.043,58 €) ya está contabilizada para la Gestión Directa, con una cantidad conjunta de 178.432,02€.

A nuestro entender no resulta por tanto justificada ni necesaria la diferencia entre 0,5% y 2% de **Costes indirectos en la sociedad,** porque ese supuesto incremento de necesidad de servicios municipales ya está cubierto con las partidas añadidas de servicios externos y con la plantilla de gestión de la Sociedad Municipal. Hay que tener en cuenta que la Gestión Directa se va a realizar a través una Sociedad Mercantil Local (SML), y no mediante personal propio del Ayuntamiento, por tanto esta SML va a trabajar en el mismo régimen de autonomía que lo hace actualmente la mercantil EULEN mediante Gestión Indirecta.

La aplicación del mismo porcentaje (0,5%) de Costes indirectos a la Gestión Directa y a la Gestión Indirecta daría los siguientes resultados

		Gastos financieros	Costes Indirectos Ayto (0,5%)	TOTAL
Gestión Directa (sin IVA)	4.453.211,17	37.110,10	22.266,06	4.512.587,33
Gestión Indirecta (con IVA)	4.502.362,01		22.511,76	4.524.873,77
			DIFERENCIA	- 12.286,44

Y por tanto la conclusión sería que la Gestión Directa es económicamente menos costosa que la Gestión Indirecta.

Por todo lo anterior **SOLICITAMOS:**

Que se incorpore el presente escrito al expediente de tramitación de cambio de forma de gestión del SAD, de la actual gestión indirecta a gestión directa mediante medio propio personificado, para que sea tenido en consideración por los informes técnicos municipales que se realicen al efecto, y para los acuerdos plenarios que hayan de adoptarse el próximo 22 de marzo de 2023.

Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz del Grupo Municipal AMA-Morón
20 de marzo de 2023